

RESOLUCION EXENTA SII N° 307 DEL 07/04/2011

MATERIA: DEROGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA EN LA VENTA DE HARINA

FUENTE EMISORA: D. REGIONAL COYHAIQUE

PUBLICACION DIARIO OFICIAL: SI

VZS/apc.-

NOMBRE	:	DISTRUIDORA ADELCO COYHAIQUE LTDA.
RUT	:	79.881.390-0
DOMICILIO	:	AVDA. OGANAN N° 1410

VISTOS: El Informe N° 53 de fecha 01/04/2011, emitida por la funcionaria Angélica Paredes Chiguay, en el cual se informa que **DISTRIBUIDORA ADELCO COYHAIQUE LIMITADA, RUT 79.881.390-0**, ha dejado de cumplir las condiciones en cuya virtud le fuera concedida la calidad de Agente Retenedor de IVA, en la actividad de Venta de Harina de acuerdo a lo señalado en Resolución EX. N° 5282 de fecha 30/11/2000.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5 del Código Tributario.

Y delegación de facultades establecidas en el N° 17 de la Resolución N° 142 del año 2005.

RESUELVO:

1°) **DEROGASE**, la calidad de Agente Retenedor de IVA por la actividad de Venta de Harina, al contribuyente **DISTRIBUIDORA ADELCO COYHAIQUE LIMITADA, RUT. N° 79.881.390-0**.

2°) La presente Resolución será publicada en Extracto en el Diario oficial, por cuenta del peticionario y registrá a partir del día 1° del mes siguiente de la publicación, según el dispositivo N° 17 de la Resolución N° 5282 del 30/11/2000.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO.

CECILIA ULLOA OLIVA
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCION:

- Director Regional
- **Contribuyente**
Avda. Ogana Nº 1410 – Coyhaique.
- Departamento Plataforma de Atención y Asistencia.
- Departamento Fiscalización
- Expediente

307 de fecha 07/04/2011, deroga a contar de la fecha de publicación del extracto en el Diario Oficial, la calidad de Agente Retenedor de IVA en la Venta de Harina, otorgada a DISTRIBUIDORA ADELCO COYHAIQUE, **RUT Nº 79.881.390-0.**

CECILIA ULLOA OLIVA
DIRECTORA REGIONAL